



DECRETO N° **0881**

NEUQUÉN, 27 AGO 2002

El Expediente N° 003-L-02 del registro del Instituto Municipal de Previsión Social, iniciado por la Nota N° 678/02, referente a la jubilación ordinaria del agente **LEIVA HÉCTOR EDELMIRO**, L.P. N° 108/0; y

CONSIDERANDO:

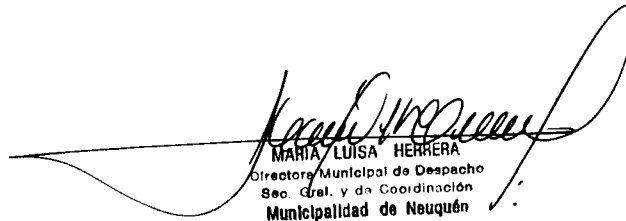
Que de fs. 2 a fs. 37, la Dirección de Personal adjunta la documentación requerida para dicho trámite, correspondiente al agente en cuestión;

Que habiendo tomado intervención el Instituto Municipal de Previsión Social, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine si corresponde conceder el beneficio de jubilación solicitado;

Que a fs. 39 se expide el Asesor Legal del Instituto Municipal de Previsión Social, considerando que corresponde conceder el beneficio requerido por estar encuadrado el solicitante en lo establecido por el Artículo 36°) y concordantes de la Ordenanza N° 8100, siendo los haberes que debe percibir el 80% de lo que percibe como trabajador activo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 53°) de la misma norma y los aportes y contribuciones que debe continuar efectuando el beneficiario los deberá pagar la Municipalidad del Neuquén, conforme a lo que establece el Artículo 11°) de la Ordenanza N° 9467;

Que por Nota N° 266/02, el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social remite lo actuado a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, informando que el expediente de referencia fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, de fecha 05 de agosto del corriente año, según consta en Acta N° 985, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria;

Que por Informe N° 456/02 la Subsecretaría de Recursos
...///2°


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



Humanos y Política Laboral dispone el traslado del expediente a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) inciso d) de la Ordenanza N° 8100 y siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467, atento a lo solicitado por la División Previsión Social a fs. 44, al agente LEIVA HÉCTOR EDELMIRO, L.P. N° 108 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.516.074, Clase 1945, Categoría 21, a partir de las 0:00 horas del 01 de septiembre de 2002. El nombrado presta servicios en la Dirección de Ejecuciones -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría General, Legal y Técnica de la Secretaría General y de Coordinación;

Que esta Administración considera oportuno agradecer al agente **LEIVA HÉCTOR EDELMIRO** los servicios prestados al Municipio;

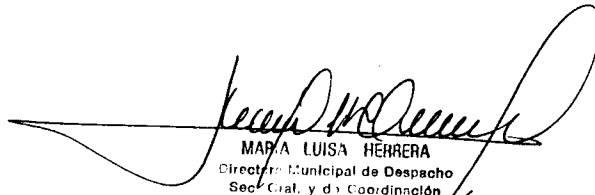
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA a partir del 01-09-02, para acogerse al ----- beneficio de la jubilación ordinaria al agente **LEIVA HÉCTOR EDELMIRO, L.P. N° 108 (Grupo 01), D.N.I. N° 04.516.074, Clase 1945, Categoría 21**; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) inciso d) de la Ordenanza N° 8100 y siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. El nombrado presta servicios en la Dirección de Ejecuciones -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría General, Legal y Técnica de la Secretaría General y de Coordinación, según lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 456/02.-

Artículo 2º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de ...///3º


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///3°

Personal para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3°) AGRADECER la labor realizada por el agente **LEIVA HÉCTOR**
----- **EDELMIRO**, dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana a
cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sed. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-